



OFERTA N°



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante	Contaduría General del Ejército – UOC 84/41	
Domicilio:	Piedras 141 – 4to. Piso – C.A.B.A. División Contaduría y Finanzas	
Correo Electrónico:	sccu2375@cge.mil.ar	
Telefono:	(011) 4335-3621	
<u>PROCEDIMIENTO DE SELECCION</u>		
TIPO: Licitación Privada	NUMERO: 04	EJERCICIO: 2017
CLASE: De etapa única nacional		
MODALIDAD: Sin Modalidad.		
EXPEDIENTE Nro: GA 17-0006/15		
RUBRO COMERCIAL: 45 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza.		
OBJETO DE LA CONTRATACION: MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE DISTINTOS LOCALES DE LA CONTADURÍA GENERAL DEL EJÉRCITO		
COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección:	Plazo y Horario:
Piedras 141 – 4to. Piso – C.A.B.A. – División Contaduría y Finanzas.	Días hábiles de 08:00 a 12:00, hasta las 12:00 hs del 10 de Mayo de 2017.
NOTA: El Organismo contratante extenderá un recibo para certificar la recepción de la oferta.	

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección:	Día y Hora:
Piedras 141 – 4to Piso – Sala de Reuniones - C. A. Bs As.	11 de Mayo de 2017 a las 09:00 Hs.

ESPECIFICACIONES

La designación, características y cantidades de los efectos/servicios a adquirir por el Organismo, se encuentran detallados en el Formulario de Cotización, Anexos y apéndice correspondientes, adjuntos al presente Pliego.



OFERTA N°	
-----------	--



CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1. Marco Normativo: En todo cuanto no esté previsto en estas Cláusulas Particulares, se regirá por el Decreto Delegado del Poder Ejecutivo Nacional Nro 1023/2001, sus modificaciones y complementarios, su Decreto Reglamentario Nro 1030/2016 y Disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones, Disposición 62-E/2016 (Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), Disposición 63-E/2016 (Pliego único de Bases y Condiciones Generales del Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional), Disposición 64-E/2016 (Manual de Procedimiento para la Incorporación y actualización de Datos en el Sipro), Ley 25.300 (Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa), Ley 18.875 (Compre Nacional), Ley 25.551 (Compre Trabajo Argentino) y en cuanto fuera pertinente la Ley 19.549 (Procedimientos Administrativos) y su Decreto Reglamentario Nro 1759/72, y toda otra norma vigente en el ámbito nacional, las cuales se encuentran para conocimiento y/o consulta de los señores oferentes en la página de Internet www.argentinacompra.gov.ar e www.infoleg.gov.ar.

La presentación de la oferta implica conocer sus efectos, por lo cual el proponente conoce y acepta la totalidad de las prescripciones contenidas en las presentes normas y disposiciones reglamentarias, así como la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias.

ARTÍCULO 2. Terminología: A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Organismo Contratante”	Contaduría General del Ejército.
“Oferente”	Persona Humana y/o jurídica, que presenta Oferta.
“Adjudicatario/Cocontratnte”	Persona Humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada
“Días”	Siempre se considerarán días hábiles administrativos, salvo que en el presente pliego se establezcan corridos.

ARTÍCULO 3. Objeto: la presente contratación tiene por objeto el mantenimiento y refacción de distintos locales de la contaduría general del ejército.

ARTÍCULO 4. Retiro de pliegos:

Los oferentes interesados en participar de la presente contratación podrán tomar vista de los pliegos en la División Contaduría y Finanzas de la Contaduría General de Ejército, sito en Piedras 141 – 4to Piso – CABA., en Horarios de Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:00 Hs hasta las 12:00 hs del 10 de mayo de 2017. y/o en el sito de internet entrando en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar) o en el portal de <https://comprar.gob.ar/>.

En la oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su Nombre, Razón social, Domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán validas la las comunicaciones que deban cursarse hasta el día y apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado el pliego en el Organismo o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, o comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren



OFERTA Nº	
-----------	--



producido hasta el día de la apertura de ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 5. Visita de Instalaciones: Los oferentes deberán efectuar una visita a las instalaciones a efectos de interiorizarse con los sectores del Organismo a los que se efectuará el servicio a fin de poder evaluar las necesidades que demandará la tarea requerida, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones. La misma deberá ser realizada, indistintamente, en la siguiente fecha:

- Día 05 de mayo de 2017, a las 10:00 Hs.

Una vez finalizada la visita, la División Servicios de la Contaduría General del Ejército emitirá el Certificado pertinente.

- Para los interesados que coticen el **renglón 6**, deberán presentar junto con la oferta económica un proyecto formal e ilustrativo con planos de medidas correspondientes y Plan de Trabajo, teniendo en cuenta el plazo de entrega según las Especificaciones Técnicas, siendo este requisito fundamental para evaluar las ofertas.
- Para los interesados que coticen los **renglones 3, 4, 6 y 7**, deberán presentar con la oferta económica especificaciones, marcas, calidad y clase de los siguientes productos:
Sanitarios, grifería, equipos de aire acondicionado, anafe, piletas y mesadas.
Siendo estos requisitos fundamental para evaluar las ofertas.

ARTÍCULO 6. Consultas, Aclaraciones Y Modificaciones Al Pliego De Bases Y Condiciones Particulares:

Las consultas respecto del pliego de Bases y condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la División Contaduría y Finanzas de la Contaduría General de Ejército, sito en piedras 141, 4to piso – C.A.B.A., o bien por correo electrónico a la dirección de **sccu2375@cge.mil.ar**. Los Consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deben suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptaran consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de términos, las mismas deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días, antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo.

Si a criterio del Organismo Contratante, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del pliego, el citado organismo elabora una circular aclaratoria, y la comunicara en forma fehaciente, con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por este organismo fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación y las mismas serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en el que se hubiera difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria, fijada para la presentación de las ofertas.

Asimismo, serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con un



OFERTA Nº	
-----------	--



plazo mínimo de antelación. Las Circulares emitidas serán consideradas parte integrante del pliego y difundidas en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sistema electrónico de contrataciones.

ARTÍCULO 7. Notificaciones: Todas las notificaciones entre el organismo contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se cumplimentarán conforme a lo determinado en el Art 7 del Decreto 1030/2016 válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- a) por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente,
- b) por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo.
- c) por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- d) por carta documento.
- e) por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal.
- f) por correo electrónico.
- g) mediante la difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Si se pretendiera notificar por este medio se deberá dejar constancia de ello en los pliegos de bases y condiciones particulares, indicando la dirección de dicho sitio de internet, para que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes tomen las previsiones necesarias.
- h) mediante la difusión en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones de la Administración Nacional que habilite la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

ARTÍCULO 8. DOMICILIO CONSTITUIDO ESPECIAL

En caso de producirse cambio del domicilio constituido especial, indicado en el Anexo II (DDJJ de Datos) durante la sustanciación del procedimiento, el oferente deberá comunicarlo fehacientemente a la CGE, PIEDRAS 141, 4to piso, División Contaduría y Finanzas, dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes. Asimismo, para el caso de quien resulte adjudicatario tal obligación persistirá hasta el cumplimiento total del contrato.

ARTÍCULO 9. FORMAS DE COTIZAR:

1. Las ofertas deberán ser presentadas en **original**, estar redactadas en idioma nacional, escrito a máquina o manuscrito a tinta y en forma legible, firmadas en todas y cada una de sus hojas a los efectos de evitar posibles errores en la evaluación de las ofertas.
2. La cotización deberá realizarse en PESOS y como máximo se podrá colocar dos decimales (Ejemplo \$ 5,95), para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán “SOLAMENTE” los dos primeros dígitos sin redondeo. En el monto de la cotización se considerarán incluidos todos los impuestos vigentes, gastos indirectos, gastos generales, seguros y todo otro gasto o impuesto que resulte de las condiciones que se establecen en la documentación del llamado y que puedan incidir en el valor final de los efectos. A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, la CONTADURIA GENERAL DEL EJERCITO, será considerado como "IVA EXENTO" (Resol 18 AFIP).
3. Las testaduras, enmiendas, raspaduras y/o interlineas si las hubiera deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
4. No se aceptaran propuestas variantes ni parciales.



OFERTA N°	
-----------	--



5. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, así como todo lo necesario para la correcta ejecución. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidos las prestaciones y servicios adicionales que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque los mismos no estén explicitados en la oferta.
6. Toda oferta de bienes nacionales deberá ser acompañada por una declaración jurada, que acredite dicho origen, en cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente.
7. No se reconocerán demasías por errores de cotización, por lo cual el oferente deberá cotizar estrictamente lo solicitado en el Formulario de Cotización.
8. En todos los renglones se deberá especificar en forma clara la marca del producto ofrecido
9. Se deberá cotizar en formulario provisto por el organismo u obtenido de la página Web de la ONC.
10. Cuando la oferta tuviere defectos de forma, el oferente será intimado por la Comisión Evaluadora, a subsanarlos dentro del término de 3 (tres) días, conforme al Art 67 del Decreto 1030/2016, si así no lo hiciera, la oferta será desestimada sin más trámite

ARTÍCULO 10. GARANTIAS: Según lo prescripto en el Artículo 78 del Decreto 1030/2016 (Clases de garantías. Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías:

1. **De mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo, por la jurisdicción o entidad contratante.
2. **De cumplimiento de contrato:** De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
3. **Contragarantía:** Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.
4. **De impugnación:** De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. El monto fijo asignado es de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN con 00/100 (\$ 85.100,00).
5. Los originales de las garantías presentadas deberán ser remitidos para su custodia a la pertinente tesorería jurisdiccional y se deberá adjuntar al expediente del procedimiento de selección una copia de las mismas.
6. La Moneda de Garantía será en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina.

ARTÍCULO 11. Gastos no contemplados en el precio cotizado: La Contaduría General del Ejército no reconocerá ningún cargo por ningún concepto, más allá de los precios cotizados. Todos los aranceles, tasas y otros gastos involucrados, correrán por cuenta exclusiva del Adjudicatario.

ARTÍCULO 12. Composición de la oferta:

1. La oferta se entregará en un sobre perfectamente cerrado, designado “SOBRE ÚNICO”, en original, y llevará en su cubierta la siguiente información:



OFERTA N°	
-----------	--



CONTADURÍA GENERAL DEL EJÉRCITO		
TIPO: LICITACION PRIVADA	NUMERO: 04	EJERCICIO: 2017
PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
Lugar / Dirección:	Plazo y Horario:	
Piedras 141 – 4to. Piso – C.A.B.A. – División Contaduría y Finanzas	Días hábiles de 08:00 a 12:00, hasta las 12:00 hs del 10 de mayo de 2017	
ACTO DE APERTURA		
Lugar / Dirección:	Día y Hora:	
Piedras 141 – 4to Piso – Sala de Reuniones - C.A.B.A.	11 de Mayo de 2017 – 09:00 Hs	

2. Contendrá los siguientes documentos:

a. **“FORMULARIO DE COTIZACIÓN”**.

ACLARACIÓN: Se deberá acreditar fehacientemente que el firmante tiene capacidad sin limitación de facultades para obligar al oferente durante el proceso contractual, debiendo adjuntar copias certificadas de poderes, estatutos, contrato social, etc, que así lo demuestren, actualizados al momento de su presentación.

NOTA: SE EXIME AL OFERENTE DE LA PRESENTACIÓN DEL CUERPO DEL PRESENTE PLIEGO

- b. Los oferentes deberán completar una Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional, una Declaración Jurada de Elegibilidad, una Declaración Jurada de Cumplimiento de Legislación Laboral Vigente y Declaración Jurada de Intereses, agregados al presente PBCP.
- c. Constancia de inscripción en el SIPRO.
- d. Constancia de inscripción en la AFIP.
- e. Garantía de mantenimiento de la oferta.
- f. Deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección. (Art. 13. Disposición 63/2016 - Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales)
- g. Remito con muestras en caso de corresponder.
- h. En caso de oferta igual o mayor a Pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) y conforme a Resolución General de AFIP N° 1814/2005 se deberá presentar el Certificado Fiscal para Contratar Vigente, o bien los datos de la nota presentadas ante la dependencia de la AFIP en el cual se encuentre inscripto el oferente a los fines de solicitar el mencionado certificado. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la AFIP dentro de los CINCO (5) Días de haber tomado el conocimiento de la misma.



OFERTA N°	
-----------	--



3. Toda documentación que se encuentre en fotocopia deberá ser legible y estar certificada al momento de su presentación por Escribano Público, autoridades judiciales o administrativas competentes. Las certificaciones que realice la autoridad administrativa de este Organismo, se efectuarán hasta VEINTICUATRO (24) horas antes de la apertura, en la División Contaduría y Finanzas.
4. Cuando la oferta tuviere defectos de forma, el oferente será intimado por la Comisión Evaluadora (Art 67 Decreto 1030/2016), a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días.

ARTÍCULO 13. Presentación de las ofertas: Las ofertas podrán ser depositadas en la urna habilitada en el Servicio Administrativo Financiero de la Contaduría General del Ejército, Calle Piedras N° 141 – 4to piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 0800 a 1200 horas, hasta el día 10 de mayo del 2017 a las 12:00 hs. A partir de la fecha y hora indicada, no se admitirán ofertas fuera de término, aun cuando el acto de apertura no se hubiera iniciado.

ARTÍCULO 14. Plazo de mantenimiento de las ofertas: Conforme a lo que establece el Art 54 del Decreto 1030/2016, los oferentes deberán mantener las ofertas por SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

La manifestación de no renovación de la oferta deberá ser presentada por escrito en el organismo contratante sito en División Contaduría y Finanzas de la Contaduría General del Ejército, Calle Piedras N° 141 – 4to piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consignando la fecha de retiro de la oferta y con la antelación indicada en el párrafo anterior bajo la penalidad del artículo 102 Inciso a) punto 1) del decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 15. Cómputo de plazos: Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, a excepción de lo establecido en el **Art 14** del presente pliego.

ARTÍCULO 16. Apertura de las ofertas.

1. Lugar: CONTADURIA GENERAL DEL EJÉRCITO – División Contaduría y Finanzas – Piedras 141 - Piso 4to – Sala de Aperturas - CP 1070 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teléfono: (011) 4335 – 3621

1. Fecha y hora: 11 de mayo de 2017 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 17. Vista de las Ofertas: De acuerdo al Art 60 del Decreto 1030/2016, los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 18. Criterio y evaluación de ofertas:

Se verificará que cumplan los requisitos requeridos por el Decreto Delegado 1023/2001, Decreto 1030/2016, normas complementarias y los pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

Se consultará la situación actual de los Oferentes, en la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) y datos suministrados por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS



OFERTA N°	
-----------	--



PÚBLICOS. A tal efecto se verificará si es hábil para contratar con el Estado Nacional o si posee penalidades informadas.

Se tendrá en cuenta como criterio de elegibilidad lo prescrito en el Artículos 16, 27 y 28 del Decreto 1023/2001 y Normas Complementarias. Asimismo se tendrá como inelegible (Art 68 Inc g, Decreto 1030/2016), en caso de incumplimientos en contratos anteriores con el organismo contratante, estén vigente o no.

A las ofertas consideradas admisibles y que se ajusten técnicamente a lo solicitado, la Comisión Evaluadora le otorgará el orden de mérito, considerando la ecuación precio/calidad.

En caso de empate, se procederá según lo establecido en el Artículo 70 del Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 19. Adjudicación de los renglones:

La adjudicación se efectuará por renglones.

ARTÍCULO 20. Compre Trabajo Argentino (Ley 25.551) Anexo I: A fin de asegurar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino, toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 1600/2002.

ARTÍCULO 21. Opciones a favor de la administración: El Organismo Contratante, conforme a lo establecido en el Artículo 100 del Decreto Nro 1030/2016, tendrá la facultad de:

Aumentar o disminuir **unilateralmente** hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con adecuación a los plazos respectivos.

Será con la **conformidad con el Adjudicatario** en los casos que el aumento o disminución supere el porcentaje antes previsto, no pudiendo, en ningún caso, exceder el TREINTA Y CINCO (35 %) del monto total del contrato. En ambos casos en las condiciones y precios pactados y con adecuación a los plazos respectivos.

ARTÍCULO 22. Facultad de la administración: La Autoridad Competente podrá dejar sin efecto el presente llamado en cualquier momento anterior a la adjudicación, o declararla fracasada por no considerar conveniente ninguna de las propuestas presentadas, sin que ello otorgue derecho alguno a los proponentes a reclamar el reembolso de los gastos en que hubiere incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.

ARTÍCULO 23. Garantía de cumplimiento de contrato: Se verificará lo establecido en el Art 77 del Decreto 1030/2016, el oferente/s que resultare adjudicatario del presente procedimiento de selección deberá afianzar su cumplimiento contractual, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato, con una garantía del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de dicha orden de compra.

ARTÍCULO 24. Plazo de cumplimiento contractual: Será de acuerdo al Apéndice 1 “Especificaciones Técnicas”.

ARTÍCULO 25. Lugar de entrega: - Piedras 141, C.A.B.A.

ARTÍCULO 26. Forma de entrega: De acuerdo a las Especificaciones Técnicas.



OFERTA Nº	
-----------	--



ARTÍCULO 27. Plazo de recepción definitiva: Una vez cumplida la recepción provisional que establece el Artículo 89 del Decreto 1030/2016, la recepción definitiva será dentro de los DIEZ (10) días hábiles subsiguientes.

ARTÍCULO 28. Presentación de las Facturas: Una vez otorgada la recepción definitiva el adjudicatario deberá presentar en el término de CINCO (5) días la factura correspondiente en la División Contaduría y Finanzas, sita en la calle Piedras 141 – 4to Piso - C.A.B.A, de lunes a viernes en el horario de 0830 a 1300 hs.

ARTÍCULO 29. Forma y moneda de pago: Los pagos se efectuarán en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina de acuerdo a lo previsto en las disposiciones que a tales fines determine la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 30. Orden de prelación en caso de discrepancias: Todos los documentos que rijan el llamado y los que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. Decreto delegado 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
2. Decreto 1030/2016.
3. El manual de procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la oficina Nacional de contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
4. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
5. Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.
6. La oferta.
7. Las muestras que se hubieran acompañado
8. La adjudicación.
9. Orden de Compra, de venta o el Contrato, en su caso.

ARTÍCULO 31. Cesiones de Derechos:

En lo referente a cesiones de derechos (actuales artículos 1614 a 1631 del Código Civil y Comercial de la Nación vigente, cuya antigua denominación era la de “Cesión de Créditos” en el derogado “Código Civil”) según lo establecido por la Directiva Técnica Nro 02/15 del Director de la CGE que expresa lo siguiente:

1. Cuando se ceda total o parcialmente un crédito a un tercero en los términos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación (artículos 1614 al 1631), la cesión deberá efectuarse mediante Escritura Pública.
2. La Notificación de la cesión al SAF-UD contratante se realizara también por Escritura Pública, presentando además el testimonio de la Cesión, duplicado de los certificados de retención entregados por el cesionario al cedente y DOS (2) copias certificadas de la mencionada documentación con la legalización de la firma del Escribano, en caso de corresponder si se tratara de extraña jurisdicción.
3. El plazo que transcurre entre la fecha de producida la cesión y la notificación de la misma, no debe ser superiores a los CINCO días hábiles.
4. La Contaduría General del Ejército no actuara como agente de retención en virtud de lo normado en el artículo 14 de la Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos Nro 830/00.
5. El cedente tendrá la responsabilidad de comunicar al cesionario sobre todo lo relacionado al sistema operativo de cancelación de deudas a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), y la necesidad de



OFERTA N°	
-----------	--



inscribirse en el Padrón Único de Entes del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA (SIDIF) administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

6. Para el caso de dejar sin efecto una cesión de derechos, la misma, debe realizarse por Escritura Pública, notificándose la misma al SAF-UD contratante también por Escritura Pública. La notificación se hará mediante presentación del testimonio y DOS (2) copias certificadas de la mencionada documentación con la legalización de la firma del Escribano en caso de corresponder si se tratara de extraña jurisdicción, en el mismo plazo que para la notificación de la cesión original”.

ARTÍCULO 32. Confidencialidad de los Datos:

Todos los datos que aporte el EJÉRCITO ARGENTINO sobre sus Agentes y/o Unidades Militares, deberán permanecer en la base central de datos del Adjudicatario bajo su exclusiva responsabilidad, estando estrictamente prohibido ceder, vender o alquilar, la información de la cual es depositaria.

En virtud de tratarse de instalaciones militares relacionadas con la Defensa Nacional, el oferente adjudicado se compromete a no divulgar a terceros ninguna información referente a este procedimiento de selección y eventual contrato, ni tampoco el contenido del mismo, sin el consentimiento previo del contratante.

Toda nueva documentación y/o información y/o dato técnico que requiera el contratante al oferente, contemplados específicamente en este procedimiento, tendrá igualmente el carácter de reservado.

El oferente se compromete a notificar esta circunstancia a su personal, representante de ventas, sub contratistas y mantendrá una protección adecuada de la documentación relacionada con la contratación u otros trabajos encomendados por el contratante.

ARTÍCULO 33. JURISDICCIÓN: El Organismo Contratante, los oferentes y el adjudicatario se someten, para dirimir cualquier divergencia referida a la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.

AGREGADOS:

- Apéndice I - Especificaciones Técnicas de VEINTISEIS (26) fojas.
- Anexo I (Compre Trabajo Argentino – Ley 25.551) de TRES (03) fojas.
- Anexo II “Declaración Jurada de Datos del Oferente” de UNA (01) foja
- Anexo III “Declaración Jurada de Legislación Laboral Vigente”, de UNA (01) foja.
- Anexo IV “Declaración Jurada de Habilidad para Contratar”, de UNA (01) foja.
- Anexo V “Declaración Jurada de Elegibilidad”, de UNA (01) foja.
- Anexo VI “Declaración Jurada de Intereses”, de UNA (01) foja.
- Formulario de Cotización de SIETE (07) fojas.



OFERTA Nº	
-----------	--



Apéndice 1 E ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES GENERALES:

- El personal a cargo del adjudicatario deberá ser idóneo, responsable y totalmente capacitado en cada una de las tareas a realizar. De no ser así la CONTADURIA se reserva el derecho de solicitarle al contratista el retiro de cualquier personal de la obra, debiendo ser remplazado inmediatamente por otro.
- Todos los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a los planos y reglas del buen arte y oficio, por lo tanto el contratista contará con las herramientas o elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos; incluyendo elementos para cubrir pisos, debiendo dejar limpio el sector después de cada jornada.
- Dicho personal deberá contar con todo lo necesario y respetar leyes de seguridad, tanto en la vestimenta (casco, ropa, zapatos, guantes, etc.); herramientas e implementos que las mismas sean las apropiadas para cada tarea. El contratista deberá contar con un seguro de responsabilidad para cubrir riesgos de daños a terceros durante la ejecución de los trabajos.
- **El contratista será responsable del cumplimiento de todas las normas legales respecto de su personal, en cuanto a seguro de vida, ART, lugar de atención médica, aportes previsionales, etc. El cual deslinda de toda responsabilidad al contratante, siguiendo con la siguiente instrucción:**
Antes de comenzar las obras, deberán presentar todos los certificados correspondientes en una lista ordenada, en la División Servicios y en la Guardia de Prevención, hasta la finalización de las obras indefectiblemente.
- El adjudicatario es totalmente responsable ante cualquier daño que durante la realización de los trabajos contratados sufran los bienes de la contratante (CONTADURÍA) o los que se encuentren en el lugar de la obra, por causa de dichos trabajos o que sean imputables al mismo o sus dependientes por negligencia, descuido, impericia o imprudencia a juicio de la inspección de obra, alcanzando esta responsabilidad el costo íntegro de su reposición de no quedar los mismos en las mismas condiciones en que se encontraban antes de los trabajos contratados.
- Todos los materiales o elementos a utilizar, serán nuevos, de primera calidad, se encontrarán en perfecto estado de conservación y de marca reconocida.

Nota: Los puntos mencionados ut supra, serán controlados por la División Servicios Generales.

INSPECCION DE OBRA:

La inspección de la obra la realizará personal a designar por la CONTADURIA, al cual se le detallarán todos los trabajos y forma en que se encararán, para su verificación y control de los mismos.

1. **REFACCIÓN DE PÉRDIDA DE AGUA BAÑO 5TO PISO ANEXO COCINA GENERAL, (SEGÚN PLANO Sector 36) Y REACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DE PERSONAL MILITAR 4TO PISO, DAÑADA POR LA FILTRACIÓN ANTES MENCIONADA, (SEGÚN PLANO Sector 39).**

a. **Primera Etapa: 5to Piso.**



OFERTA N°	
-----------	--



Se dará cumplimiento a todas las medidas de seguridad necesarias para la correcta realización de los trabajos.

Los trabajos a realizar deberán incluir todas las tareas detalladas a continuación para la correcta terminación de las tareas encomendadas.

TRABAJOS PRELIMINARES.

Se ejecutarán los trabajos de retiro de mampara de aluminio y receptáculo de ducha, desmonte de revestimiento y revisión de cañerías de pared y piso, detectar pérdida existente, reparar y/o cambiar caños y/o tramos de caños afectados.

RECEPTÁCULO DE DUCHA.

Provisión e instalación de un receptáculo de ducha nuevo de las mismas características, como así también la conexión de este con la cañería secundaria.

Una vez finalizado los trabajos de instalación se realizará una prueba hidráulica y se comprobación a los efectos de descartar pérdidas o filtraciones.

MAMPARA Y CERÁMICAS.

Por último, se instalará una mampara nueva de las mismas características y medidas, sellando correctamente. Se colocará las cerámicas iguales y/o similares a las existentes en banquina de receptáculo y sectores dañados, con su respectiva pastina.

b. Segunda Etapa: 4to Piso.

TRABAJOS PRELIMINARES.

Se ejecutarán los trabajos de retiro de piso flotante, empapelado de paredes afectadas por humedad y placas de yeso 60x60 en mal estado.

ALBAÑILERIA, REVOQUES.

Se realizarán los trabajos de reparación de revoques finos y recubrimientos necesarios para la correcta terminación de los paramentos interiores.

PISO FLOTANTE.

Provisión y colocación de piso flotante KRONOTEX DYNAMIC AC4 comercial alto tránsito, sistema doble click sin adhesivo color Haya Nobelle 1424 3 lamas. Fáciles de mantener y limpiar.

Resistentes al desgaste, presión, abrasión, con capa protectora antidesgaste; apropiados para sillas con ruedas. Amortiguación de pisadas (no crujen). Adecuados para calefacción por losa radiante. Insensibles a las manchas y a la luz; no pierden color con la luz solar. Antihumedad, tratados especialmente con sustancias químicas que evitan la absorción de la misma, ignífugos, naturales y exentos de agentes contaminantes. Producido bajo norma E1 de cuidado del medio ambiente.

Previo colocación de piso flotante se colocara nylon 200 micrones y manta 2mm.

Provisión y colocación de zócalo con pollera de mdf foliado mismo color piso y zócalo cuarta caña.

Provisión y colocación de solera, varilla plana de plata.

PINTURA.



OFERTA N°	
-----------	--



Comprenderá la pintura por medios manuales de placas de yeso o Durlock, hasta quedar en perfectas condiciones la totalidad de las mismas en color blanco uniforme. Asimismo comprenden todos los trabajos necesarios al fin expuesto que sean imprescindibles para que las obras cumplan las finalidades antes descriptas, en todas las partes visibles u ocultas.

EMPAPELADO PARED.

Retiro de pintura y restos de papel existente con espátula.
Preparado de pegamento según las indicaciones de cada fabricante, aplicando con pinceleta el pegamento sobre $\frac{3}{4}$ partes de la superficie de la tira de papel, tomando especial recaudo con los bordes. Por último, se acomodara y alineara la superficie con la palma de las manos



PLAZO DE OBRA: El plazo de ejecución de obra será de **QUINCE (15) días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.



OFERTA N°



2. REPARACIÓN Y/O RECAMBIO DE DOS (2) BOMBAS CLOACALES CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PROVISIÓN DE ESTRUCTURA DE ACERO PROTECTORA Y TAPA DE ACERO PARA POZO CLOACAL, UBICADAS EN EL 2DO SUBSUELO, (SEGÚN PLANO Sector 29).

TRABAJOS PRELIMINARES.

Retiro de dos (2) bombas cloacales en desuso, retiro de tendido cloacal hasta caño colector principal en plana baja. Inspección estado pozo cloacal y tendido eléctrico, y tablero principal de bombas.

INSTALACIÓN SANITARIA.

Tendido con cañería de polipropileno copolimero random tipo 3 con uniones por termo fusión de 1ra calidad y marca reconocida con accesorios del mismo tipo marca y material, con piezas especiales de rosca metálica para la interconexión de elementos roscados y para los cambios de material donde corresponda.

Reparación y/o provisión con instalación completa de dos (2) bombas sumergibles cloacales reparadas y/o nuevas tipo (DV220AT 3HP 380V).

Provisión e instalación de un flotante automático nuevo. DIAMETRO DE CAÑO A INSTALAR 2”.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Instalación e inspección del estado actual del sistema con el fin de verificar que este no dañe el correcto funcionamiento de las bombas.

HERRERIA.

Provisión e instalación de estructura de acero para soporte y colgado de bombas sumergibles.

Provisión e instalación de tapa de acero para pozo cloacal.

LAS BOMBAS REPARADAS Y/O NUEVAS, DEBERÁN CONTAR CON GARANTÍA DE UN (1) AÑO COMO MÍNIMO, A PARTIR DE SU INSTALACIÓN Y PRUEBA DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

PLAZO DE OBRA: El plazo de ejecución de obra será de **QUINCE (15) días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

3. REFACCIÓN GENERAL DE COCINA DEL DEPARTAMENTO CODENA, 2DO SUBSUELO, (SEGÚN PLANO Sector 12 y 13).

TRABAJOS PRELIMINARES.

Retiro de revoques flojos en paredes afectadas, mesada de mármol, mueble bajo mesada, alacena y todo elemento que la Dirección de Obra considere necesaria.

Se procederá a retirar la mesada existente cuidadosamente para luego ser reinstalada nuevamente.

MUEBLES DE COCINA.

Provisión e instalación de mueble bajo mesada nuevo de MDF 18mm de espesor enchapado en melanina blanca con tapacantos abs. Dimensiones y características mismas que mueble existente.

Provisión e instalación de alacena nueva de MDF 18mm de espesor enchapado en melanina blanca con tapacantos abs. Dimensiones y características mismas que mueble existente.

Una vez instalado el mueble bajo mesada colocar nuevamente la mesada existente y se realizar la conexión de desagote de bacha y alimentación de grifería. Para la reconexión de estos se utilizarán materiales nuevos de primera calidad.



OFERTA N°	
-----------	--



MARMOLERIA.

Pulido de mesada de mármol existente.

ARTEFACTO SANITARIO.

Provisión e instalación de bacha de acero inoxidable nueva de las mismas características a la existente.

PINTURA (Planos 12 y 13).

Reacondicionamiento de superficie de cielo raso y paredes, que incluye rasqueteado, aplicación de enduido plástico o yeso, lijado prolijamente por medios manuales y dejar en condiciones de pintado, según lo indicado a continuación:

- Tratamiento antihumedad, incluyendo trabajos de revoque con hidrófugo, en sector de pasillo, 4 Mts² aproximadamente.
- Aplicación de fijador sellador al agua de primera marca.
- Aplicación de dos (2) manos como mínimo de látex interior acrílico mate, resistente a la suciedad y al lavado, marca tipo CASABLANCA o similar calidad.
- Limpieza general del sector.

PLAZO DE OBRA: El plazo de ejecución de obra será de **VEINTE (20) días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.



4. **DESMANTELAMIENTO DE SALA ANTIGUA DE MÁQUINAS Y REACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL SECTOR PARA ARMADO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON COCINA, PERTENECIENTE A LA DIVISIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS, INCLUYENDO IMPERMEABILIZACIÓN DE PATIO DESCUBIERTO DE PLANTA BAJA, UBICADOS EN 1ER PISO Y PLANTA BAJA, (SEGÚN PLANO Sector 50 y Sector aire y luz).**

TRABAJOS PRELIMINARES.



OFERTA N°	
-----------	--



Se ejecutarán los trabajos de retiro de revoques flojos en paredes afectadas, artefactos de luz existentes, tendido eléctrico en desuso, equipos centrales de aire acondicionado, conductos de chapa galvanizada, bases anti vibratorias y todo elemento que la Dirección de Obra considere necesaria.

DESMANTELAMIENTOS CONSISTENTE EN:

- Desmontar y desarticular equipos de refrigeración central existentes.
- Desmontar y desarticular ductos de ventilación.
- Desmontar y desarticular equipos de bombas, compresores, etc.
- Desmontar y desarticular el antiguo tablero eléctrico, dejando en condiciones para la instalación de uno nuevo.
- Desmontar y retirar todo el resto de cosas que se considere necesario y que esté en desuso, en el sector de obra con el fin de poder continuar con los trabajos de la misma.
- Trasladar todo lo desmantelado y depositarlos en los volquetes contratados por el adjudicatario, dejando todo los sectores de tránsito para tal fin en perfectas condiciones y limpios.

SOLADOS, 36 mts cuadrados aproximadamente.

- Realizar los trabajos de preparación de superficies, que sean necesarias incluyendo retiro de mozaico existente “si fuere necesario para una mejor ejecución de la obra, por razones de mal estado o nivel de la superficie”, realizar carpeta de cemento a nivel, dejando listo para instalar las nuevas piezas.
- Provisión e instalación de las nuevas piezas, que deberán ser de porcelanato de 1ra calidad tipo CERRO NEGRO o similar calidad, pulido, anti-mancha, resistente ralladuras, rectificado, 60cm x 60cm, color blanco o beige (a elección oportunamente por el adjudicatario).
- Provisión e instalación de zócalos mismo material solado, altura mínima 10cm.
- Provisión y colocación de pastina, de primera marca.

Cielorraso desmontable.

- Comprende la provisión e instalación de cielorrasos con perfilera y placas desmontables con entramados de 0,61m x 0,61m.
- Los perfiles metálicos deberán ser del tipo prepintados en su totalidad o en sus caras vistas, tipo Durlock o de calidad superior. Los perimetrales de sección “L” de 20mm x 20mm fijados perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 22 x 40mm.
- Los perfiles largueros de sección “T” se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61m o 1,22m -de acuerdo a la modulación a elegir por la Inspección de Obra- suspendidos de la losa mediante doble alambre galvanizado N° 14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 1,20m. La estructura se completará colocando perpendicularmente a los largueros, los perfiles travesaño de 0,61m ó 1,22m con una separación entre ejes de 0,61m o 1,22m; de manera que queden conformados módulos de 0,61m x 1,22m o 0,61m x 0,61m.
- Las placas serán del tipo desmontable de yeso de 9,5 mm de espesor

CORTINAS:

- Provisión e instalación de DOS (2) sistemas de cortinas Roller BlackOut, a medida de ventanas, color a elegir oportunamente por personal de la División Sistemas.



OFERTA Nº	
-----------	--



INSTALACION SANITARIA, Agua fría y caliente.

Provisión e instalación de termotanque eléctrico de 50 Lts nuevo de 1ra calidad tipo Ariston, tendido de agua fría y caliente con cañería y uniones por termo fusión, de 1ra calidad y marca reconocida con accesorios del mismo tipo marca y material, con piezas especiales de rosca metálica para la interconexión de elementos roscados y para los cambios de material donde corresponda. Para el agua caliente será del mismo tipo y marca pero con capa interna de aluminio para absorber mejor las dilataciones de temperatura.

INSTALACIÓN CLOACAL.

Provisión e instalación de tendido de red cloacal, conectando con la red principal existente. Para los desagües primarios y secundarios se emplearan caños y accesorios de polipropileno sanitario con juntas a espiga y enchufe con aros de goma de doble labio, sistema aprobado, de 1ra marca y calidad reconocida.

ARTEFACTOS SANITARIO Y GRIFERIA.

Provisión e instalación de Bacha de acero inoxidable simple de primera calidad tipo FV, medidas 32cm x 52cm x 18cm.

Provisión e instalación de grifería para cocina tipo FV Arizona, monocomando, fría y caliente.

INSTALACION ELECTRICA, condiciones generales.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, herramientas, medios y materiales nuevos necesarios de 1ra calidad, para dejar en condiciones de seguir funcionando normalmente, continuando con la correcta alimentación eléctrica de iluminación, tomacorrientes y armado a nuevo de tablero eléctrico existente.

Tablero principal.

Deberá ser exterior.

Estarán construidos en chapa de acero DD lisa y sin ondulaciones de 1,6 mm de espesor, plegada, soldada, pulida, con tratamiento desengrasante y desoxidante, pintada con esmalte liso horneado.

Deberá contener:

Interruptores termo magnéticos

Provisión e instalación de interruptores termo magnético de primera calidad, dimensiones según cálculo.

Llaves de punto y toma.

Provisión e instalación de dos (2) llaves de punto y seis (6) toma corrientes, sectores a designar oportunamente.

Conductos:

Inspección general y detallada del estado de los conductos eléctricos, en caso de existir problemas se realizarán los trabajos necesarios para solucionarlos.

Conductores:

Serán provistos en obra en envoltura de origen.



OFERTA N°	
-----------	--



Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

Accesorios de salida (llaves y tomacorrientes):

Las llaves y tomacorrientes de luz, serán de marca Cambre, Plasnavi o equivalente. Serán de una capacidad mínima de 10 A, tanto las simples como las agrupadas y los tomacorrientes serán de 10 A reglamentarios con toma de tierra.

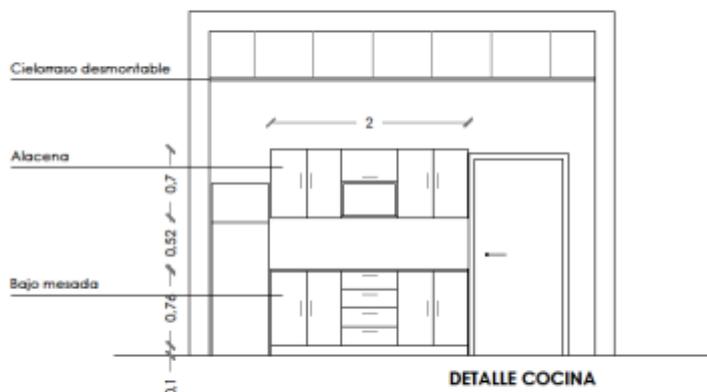
Las tapas y tornillos serán de material plástico color blanco de modelo a aprobar por la Dirección de Obra.

ARTEFACTOS ELECTRICOS, sector sala de estar.

Provisión e instalación de Tres (3) Artefactos LED de embutir 60X60, tipo LINEA QUADRO LED, MARCA LUMENAC o similar calidad.

CARPINTERIA.

Provisión e instalación de mueble bajo mesada y alacena de MDF 18mm de espesor enchapado en melamina blanca con tapacantos abs. Según plano.



INSTALACION TERMOMECANICA.

Provisión e instalación completa de UN (1) equipo de aire acondicionado tipo Split frio/calor de 5000fg min, tipo Surrey Clase A, o similar de 1ra calidad, incluyendo desagote y drenaje de agua.

ARTEFACTOS ESPECIALES.

Provisión e instalación de anafe dos hornallas eléctrica, de 1ra calidad.

MESADA.

Provisión e instalación de mesada granítica gris mara con zócalo 5cm alto y trasforo para bacha y grifería.



OFERTA N°	
-----------	--



IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO Y PATIO DESCUBIERTO PLANTA BAJA.

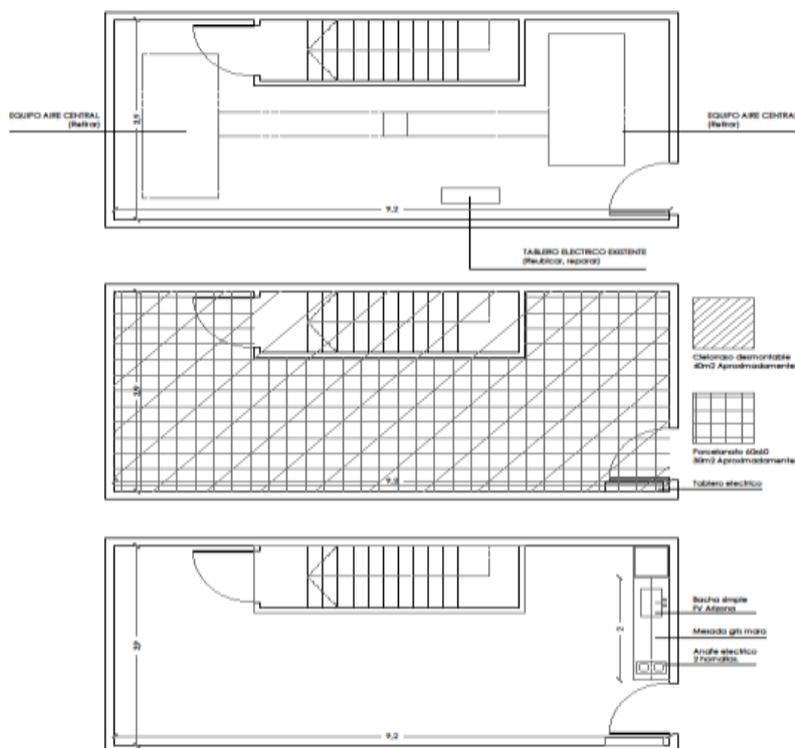
Servicio de mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar el desmonte de la membrana existente en toda la superficie del patio externo.

Realización de carpeta alisada de concreto 1:3 de un espesor mínimo de 3cm, en todo el sector donde se realizó el desmonte de la membrana existente.

A partir de los embudos de desagües o zonas más bajas, colocación del primer rollo de membrana asfáltica geotextil de 4mm de 1ra marca y calidad, calentando la parte inferior de la membrana a soplete, presionando en forma continua sobre toda la superficie. Luego se colocará el segundo rollo con igual técnica que para el anterior, solapándolo al primero en un ancho de 10cm.

Al colocar membranas se tendrá cuidado con el remate de esta a los laterales, para evitar posibles filtraciones. Si la pared perimetral es baja se deberá cubrir en su totalidad, si la pared es alta se deberá realizar babetas.

Como protección a la intemperie se deben aplicar 3 manos cruzadas de pintura transitable para geotextil de 1ra marca.





OFERTA N°	
-----------	--



PLAZO DE OBRA: El plazo de ejecución de obra será de **TREINTA (30) días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

5. **DESMANTELAMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL ARCHIVO, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO GASTOS EN PERSONAL, UBICADO EN 3ER PISO, (SEGÚN PLANO Sector 14).**

DESMANTELAMIENTO CONSISTENTE EN:

Desmontar y desarticular equipos de ventilación existentes.

Desmontar y desarticular ductos de ventilación.

Desmontar pared de madera lindante a oficinas.



OFERTA Nº	
-----------	--



Desmontar y retirar todo el resto de cosas que se considere necesario y que esté en desuso, en el sector de obra con el fin de poder continuar con los trabajos de la misma.

Trasladar todo lo desmantelado y depositarlos en los volquetes contratados por el adjudicatario, dejando todo los sectores de tránsito para tal fin en perfectas condiciones y limpios.

PISO FLOTANTE.

Provisión y colocación de piso flotante KRONOTEX DYNAMIC AC4 comercial alto tránsito, sistema doble click sin adhesivo color Haya Nobelle 1424 3 lamas.

Previo colocación de piso flotante se colocará nylon 200 micrones y manta 2mm.

Provisión y colocación de zócalo con pollera de mdf foliado mismo color piso y zócalo cuarta caña.

Provisión y colocación de solera, varilla plana de plata.

PARED Y ABERTURAS:

Desmontar puerta de hierro existente.

Provisión e instalación de ventanal de aluminio blanco, línea Modena tipo banderola, 1,80 x 80 Cm.

Provisión e instalación tabique de paneles vidriados, en el sector donde estaba la pared de madera lindante a oficinas.

Estructura compuesta en parantes, travesaños y zócalos, que serán de aluminio pre-pintado en color gris oscuro, vinculados mediante herrajes y tornillos no vistos, burletes de PVC y EPT para sellado entre las partes constitutivas y ajuste entre materiales diversos.

Paneles Vidriados Frente: Transparentes de 6 mm de espesor con su correspondiente instalación en perfilaría metálica y burletes previamente acondicionados.

Puerta: Placa medidas 0.93 mm X 2 mts X 25 mm de espesor, enchapada en cedro, barnizada semi mate, con su correspondiente cerradura con TRES (3) llaves y pomelas de bronce platil de acceso a archivo.

Cortinas: Provisión e instalación de cortinas de bandas verticales giratorias de techo a piso en cada oficina.

ALBAÑILERÍA Y PINTURA.

Preparado de pared, consistente en desmantelar todos los revoques flojos y/o húmedos.

Aplicación de revoques grueso, fino y dejar en condiciones de pintado.

Construcción de pared en ladrillo incluyendo revoque de ambos lados, tapando hueco existente (medidas 0,50 x 050 cm aprox), dejando en condiciones de pintado.

Trasladar todo lo desmantelado y depositarlos en los volquetes contratados por el adjudicatario, dejando todo los sectores de tránsito para tal fin en perfectas condiciones y limpios.

Aplicación de enduido plástico y lijado hasta una terminación adecuada para comenzar el pintado correspondiente.

Aplicación de una (1) mano de fijador, en todas las paredes.

Aplicación de dos (2) manos como mínimo de pintura látex blanco tipo CASABLANCA o similar de 1ra calidad, en todas las paredes.

ELECTRICIDAD



OFERTA N°	
-----------	--



Retirar tablero completo existente.

Acondicionar líneas en uso para futuros equipos de aire acondicionado.

Provisión e instalación de dos (2) toma corriente doble y una (1) llave de punto doble, de primera calidad.

Provisión e instalación de dos (2) luminarias led, de 0,61 x 0,61, con punto dependiente cada una, con de 1ra calidad.

Cielorraso desmontable.

Provisión e instalación de cielorraso con perfilaría y placas desmontables con entramados de 0,61m x 0,61m.

Perfiles metálicos del tipo prepintados en su totalidad o en sus caras vistas, tipo Durlock o de calidad superior. Perimetrales de sección “L” de 20mm x 20mm fijados perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 22 x 40mm.

Perfiles largueros de sección “T” se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61m o 1,22m de acuerdo a la modulación a elegir por la Inspección de Obras suspendidos de la losa mediante doble alambre galvanizado N° 14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 1,20m. La estructura se completará colocando perpendicularmente a los largueros, los perfiles travesaño de 0,61m ó 1,22m con una separación entre ejes de 0,61m o 1,22m; de manera que queden conformados módulos de 0,61m x 1,22m o 0,61m x 0,61m.

Las placas serán del tipo desmontable de yeso de 9,5 mm de espesor.





OFERTA N°	
-----------	--



PLAZO DE OBRA: El plazo de ejecución de obra será de **VEINTE (20) días**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

6. **REACONDICIONAMIENTO GENERAL DE ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES Y LAVADERO, UBICADO EN 1ER SUBSUELO, (SEGÚN PLANO Sectores 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36 y 40).**

HERRERIA.

Servicio de mano de obra, herramientas y medios necesarios para el desarmado y desmontado de todas las rejas de todos los dormitorios.

PISOS.

a. **Pasillo.**

Servicio de mano de obra especializada, herramientas y medios necesarios para efectuar la reparación y/o reacondicionamiento del piso de madera, que incluye cambio de las piezas en mal estado y masillado de juntas. Pulido y plastificado de piso con laca petrilac profesional de alto tránsito brillante.

b. **Habitaciones, DOCE (12).**

Servicio de mano de obra especializada, herramientas, materiales nuevos y medios necesarios para efectuar la **colocación de piso flotante en las DOCE (12) habitaciones (Planos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 29, 30, 31, 35 y 36)**, según siguiente detalle:

Reacondicionamiento del piso de madera existente, que incluye cambio de las piezas que están dañadas, refuerzo o cambio de tirantes existentes, de manera tal que quede firme, completo y en condiciones de instalar el piso flotante.

Provisión y colocación de piso flotante KRONOTEX DYNAMIC AC4 comercial alto tránsito, sistema doble click sin adhesivo color Haya Nobelle 1424 3 lamas.

Previo colocación de piso flotante se colocará nylon 200 micrones y manta 2mm.

Provisión y colocación de zócalo con pollera de mdf foliado mismo color piso y zócalo cuarta caña.

Provisión y colocación de solera, varilla plana de plata.

PLOMERÍA.

Servicio de mano de obra, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar la reparación de pérdida de agua existente en la pared del baño (Plano Nro 40), lindera con el depósito del lavadero.

ABERTURAS Y CARPINTERÍA.

Servicio de mano de obra, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar trabajos de carpintería en puertas y ventanas, según siguiente detalle:



OFERTA N°	
-----------	--



- Reemplazo de SEIS (6) puertas existentes en mal estado por puerta placa de madera macisa, mismas características y dimensiones que las existentes de primera calidad, incluyendo picaporte, cerradura y DOS (2) llaves.
- Reparación y reacondicionamiento de las puertas dañadas.
- Preparación de las puertas con masilla, lijando hasta quedar en perfectas condiciones de comenzar con el pintado que incluye un mínimo de DOS (2) manos de sintético blanco brillante tipo CASABLANCA o de similar calidad.
- Provisión e instalación de ONCE (11) ventanas de aluminio, medidas 80 X 80, doble hoja corrediza línea MODENA, con mosquitero y vidrio float 3mm.
- Provisión e instalación de sistema de cortinas Roller BlackOut, a medida de ventana, color a elegir oportunamente por el Presidente del Casino de Suboficiales.

PAREDES.

Servicio de mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar trabajos de durlock, según siguiente detalle:

- Montaje de tabique de durlock en la parte superior de las habitaciones, sectores donde se retiraron las rejas, hasta completar la altura del techo.
- Mampostería completa, incluyendo enduido, yeso y lijado hasta quedar en perfectas condiciones de pintado.
- Pintura completa, que incluye preparado de todas las paredes, hasta quedar parejo e uniforme, aplicando como mínimo TRES (3) manos de pintura látex tipo CASABLANCA y/o de similar calidad, quedando a elección el color, por parte de personal jerárquico del casino de Suboficiales o personal designado por la Dirección.

CIELORRASO DESMONTABLE PASILLO.

Servicio de mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para la colocación de cielorraso, según siguiente detalle:

- Comprende la provisión de cielorrasos con perfilera y placas desmontables con entramados de 0,61m x 0,61m.
- Perfiles metálicos del tipo prepintados en su totalidad o en sus caras vistas, tipo Durlock o de calidad superior. Los perimetrales de sección “L” de 20mm x 20mm fijados perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 22 x 40mm.
- Los perfiles largueros de sección “T” se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61m o 1,22m -de acuerdo a la modulación a elegir por la Inspección de Obra- suspendidos de la losa mediante doble alambre galvanizado N° 14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 1,20m. La estructura se completa colocando perpendicularmente a los largueros, los perfiles travesaño de 0,61m ó 1,22m con una separación entre ejes de 0,61m o 1,22m; de manera que queden conformados módulos de 0,61m x 1,22m o 0,61m x 0,61m.
- Las placas serán del tipo desmontable de yeso de 9,5 mm de espesor.

ELECTRICIDAD.



OFERTA N°	
-----------	--



Servicio de mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar trabajos de electricidad, según siguiente detalle:

Pasillo:

- Acondicionamiento de la instalación existente.
- Provisión y colocación de CUATRO (4) luminarias led 60 x 60.
- Provisión e instalación de DOS (2) bastidores con punto doble cada uno, intercalando las luces del pasillo en par o impar, de manera tal de poder encender una, dos, tres o cuatro luminarias.

Dormitorios TRECE (13) - (Planos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 35 y 36):

- Provisión e instalación de UN (1) bastidor con un punto y toma corriente, en la entrada a cada habitación.
- Provisión e instalación de DOS (2) bastidores con dos toma corriente cada uno, en cada habitación, sectores a designar oportunamente.
- Provisión e instalación de UN (1) bastidor
- Provisión e instalación de cableado coaxial para TV desde entrada de alojamiento hasta cada una de las habitaciones, para futura conexión del servicio.
- Provisión y colocación de UN (1) bastidor con ficha de conexión de TV.

INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA.

Provisión e instalación de conductos de chapa galvanizada en las 3 (TRES) habitaciones faltantes, dimensiones mismas existentes.

Provisión e instalación panel de control manual de aire acondicionado existente.

PASILLO DE INGRESO A DEPÓSITO DIVISIÓN SERVICIOS.

Servicio de mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar la refacción de pasillo, según siguiente detalle:

- Comprende el completamiento de las 30 (TREINTA) piezas de cielorraso faltantes.
- Completamiento de zócalo del frente de las dos habitaciones ubicadas a la izquierda.
- Provisión e instalación de puerta reja de ingreso a depósito, similar medida a la existente en ingreso al pasillo, incluyendo cerradura tipo TRAVEX reforzada, con picaportes y 4 (CUATRO) copias de llave. Completamiento en rejas desde marco superior de puerta hasta cielorraso.

LAVADERO.

Servicio de mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar remodelación de lavadero, según siguiente detalle:

- Comprende la instalación de 2 (DOS) lava secarropas provistos por la Contaduría, incluyendo materiales de electricidad, agua, descarga y desagote correspondiente.
- Provisión e instalación de 2 (DOS) piletas de lavadero con fregadero de acero inoxidable tipo JOHNSON medidas 50X40X25, incluyendo grifería agua fría/caliente tipo FV o similar calidad.
- Provisión e instalación de 1 (UNA) mesada de lavadero de acero inoxidable tipo JOHNSON medidas 1,50X40X25.



OFERTA N°	
-----------	--



- Provisión de 2 (DOS) tendederos extensibles 80 cm reforzado de pared, a instalar en lugar a determinar oportunamente.
- Desarmado y desmonte de puerta de ingreso y pared de ingreso, incluyendo marcos y contramarcos existentes.
- Piso: Completamiento de las piezas faltantes o rotas, por mismo modelo, de manera que quede uniforme a la vista, con su correspondiente pastina.
- Paredes: Trabajos de refacción de paredes, incluyendo tratamiento de humedad existente en sectores, enduido, lijado hasta quedar en perfectas condiciones de aplicar como mínimo DOS (2) manos de pintura látex color blanco tipo CASABLANCA o similar calidad.
- Provisión e instalación de UNA (1) puerta blindex vidrio templado 10 mm, incoloro, incluyendo Kit manija de acero 300 X 38 mm, herrajes de bronce platil, 1 Zócalo pivot Superior, 1 Zócalo pivot Inferior, 1 Buje pivot superior, 1 Pivote loco regulable en altura, 2 Pasador zócalo Inferior y superior, total de blindex 2 mts, Puerta compuesta de 1 hoja y 1 paño fijo, con cierra puerta con freno de piso(1) y Cerradura(2,) **con provisión de CUATRO (4) copias de llave.**
 - 1) Freno de piso tipo DORMA BTS 75 V, de suelo universal con fuerza de cierre variable entre EN 1 a EN 4. Velocidad de cierre y golpe final regulables.
Amortiguación a la apertura. Utilizable para puertas estándar batientes o de vaivén hasta 1.100 mm. de anchura.
Retención a 90 ó 105 opcional.
Placas de recubrimiento en acero inoxidable o latón pulido.
 - 2) Cerradura eléctrica para puerta de vidrio tipo Blindex, cerrojo doble paleta, terminación niquelada.





OFERTA N°	
-----------	--





OFERTA N°	
-----------	--



PLAZO DE OBRA: El plazo de ejecución de obra será de **TREINTA (30) días**, contados a partir de la aprobación del Plan de Trabajo por parte de la División Servicios y de recibida la Orden de Compra.

7. REACONDICIONAMIENTO GENERAL DE SECTORES DE ESCALERA, PUERTA DE INGRESO Y DOS (2) OFICINAS DEL DEPARTAMENTO CAFEA, UBICADO EN EL ENTREPISO, (SEGÚN PLANO Sectores 21, 22 y 13).

PAREDES Y ESCALERA DE INGRESO

Servicio de mano de obra, herramientas, materiales y medios necesarios para el realizar los siguientes trabajos:

- Desarmado y desmonte de revestimiento existente de escalera, paredes y techo de ingreso.
- Revestimiento de escalones de escalera con provisión y colocación de piso flotante, ángulos de paso de bronce o acero inoxidable y zócalos de madera.
- Provisión y colocación de UNA (1) luminarias led 60 x 60.



OFERTA N°	
-----------	--



- Pintado de paredes, incluyendo rasqueteado, enduido y lijado hasta quedar en perfectas condiciones de aplicar como mínimo TRES (3) manos de pintura látex blanco tipo CASABLANCA y/o similar calidad.
- Pintado de baranda de hierro, incluyendo rasqueteado y lijado hasta quedar en perfectas condiciones de aplicar como mínimo TRES (3) manos de pintura sintética color amarillo tipo CASABLANCA y/o de similar calidad.

PUERTA DE INGRESO

Servicio de mano de obra, herramientas y medios necesarios para el realizar el cambio de puerta de ingreso, según siguiente detalle:

- Desarmado y desmonte de puerta de ingreso, incluyendo marcos y contramarcos existentes.
- Provisión e instalación de UNA (1) puerta blindex “igual medida a la existente” Puerta estandar Vidrio templado 10 mm, incoloro, incluyendo Kit manija de acero 300 X 38 mm, herrajes de bronce platil, 1 Zócalo pivot Superior, 1 Zócalo pivot Inferior, 1 Buje pivot superior, 1 Pivote loco regulable en altura, 2 Pasador zócalo Inferior y superior.
Puerta compuesta de 1 hoja y 1 paño fijo, con cierra puerta con freno de piso (1) y Cerradura (2) **con provisión de OCHO (8) copias de llave.**
 - 1) Freno de piso tipo DORMA BTS 75 V, de suelo universal con fuerza de cierre variable entre EN 1 a EN 4. Velocidad de cierre y golpe final regulables.
Amortiguación a la apertura. Utilizable para puertas estándar batientes o de vaivén hasta 1.100 mm de anchura.
Retención a 90 ó 105 opcional.
Placas de recubrimiento en acero inoxidable o latón pulido.
 - 2) Cerradura eléctrica para puerta de vidrio tipo Blindex, cerrojo doble paleta, terminación niquelada y sistema de liberación al darle un impulso eléctrico o en su defecto con la cerradura de forma manual. La misma debe incluir la provisión e instalación de TRES (3) Pestillos eléctricos con botón con transformador, a ubicar en sectores designados oportunamente.

OFICINAS (Planos 22 y 13)

Servicio de mano de obra, herramientas, materiales y medios necesarios para el realizar el cambio de frentes divisorios, según siguiente detalle:

- Desarmado y desmonte de divisorios de maderas y puertas existentes, medidas 6 Mts de largo x 2,70 mts de altura, aproximadamente.
- Provisión e instalación tabique de oficina de paneles vidriados.
- *Estructura*: compuesta en parantes, travesaños y zócalos, que serán de aluminio pre-pintado en color gris oscuro, vinculados mediante herrajes y tornillo no vistos, burletes de PVC y EPT para sellado entre las partes constitutivas y ajuste entre materiales diversos.
- *Paneles Vidriados Frente*: Transparentes de 6 mm de espesor con su correspondiente instalación en perfilaría metálica y burletes previamente acondicionados.
- *Puertas*: Placas medidas 0.93 mm X 2 mts X 25 mm de espesor, enchapadas en cedro, barnizadas semi mate, con su correspondiente cerradura con TRES (3) llaves y pomelas de bronce platil de acceso a cada oficina.
- *Instalación Eléctrica*: Tendido de nuevo circuito de iluminación para cada oficina con sus correspondientes sistemas de cortes embutidos en los perfiles y tomacorrientes a través de periscopios de aplicar sobre paredes.



OFERTA N°	
-----------	--



- Provisión e instalación DOS (2) toma corriente dobles, a ubicar en sectores determinados oportunamente.
- Reubicación de cables de red existentes, unificando de manera prolija en un solo cablecanal, en sector determinado oportunamente.
- Provisión e instalación de plafones herméticos dobles ESTANCO 2 X 36 completos con tubos LED, en cada oficina.
- Cortinas: Provisión e instalación de cortinas de bandas verticales giratorias de techo a piso en cada oficina.

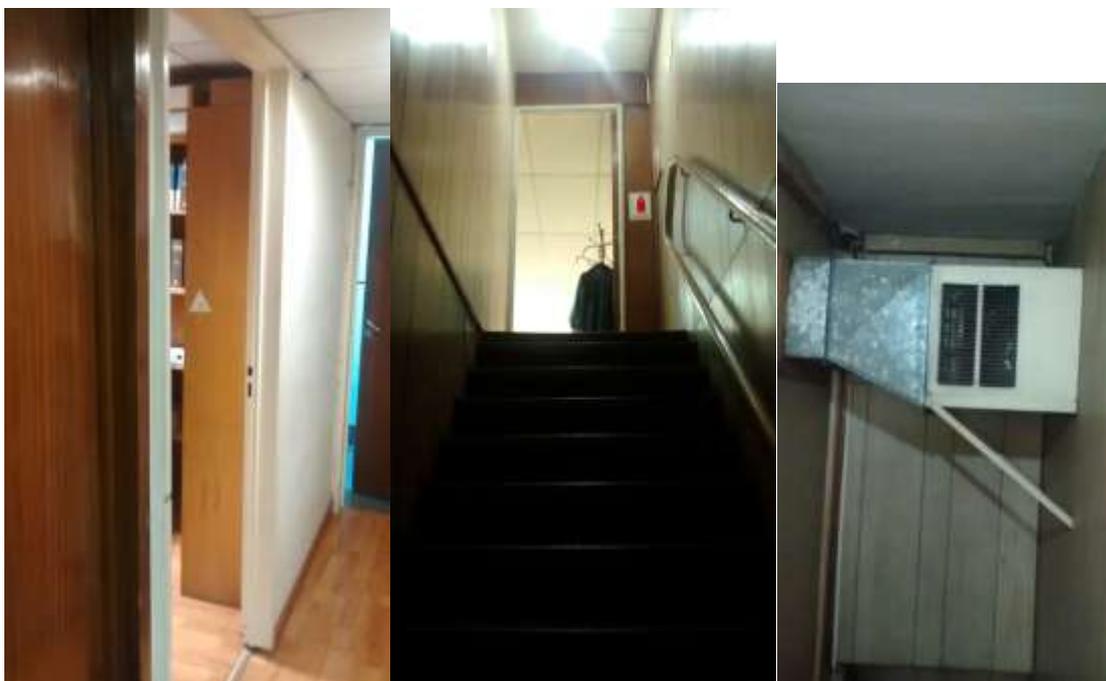
PINTURA

Retiro de empapelado existente, incluyendo rasquetado, enduido y lijado hasta quedar en perfectas condiciones de aplicar como mínimo TRES (3) manos de pintura látex blanco tipo CASABLANCA y/o similar calidad.

EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (Plano 22)

Servicio de mano de obra, herramientas, materiales y medios necesarios para el realizar el cambio de equipo de aire acondicionado existente, consistente en:

- Desinstalación de equipo existente.
- Provisión, **adaptación** e instalación de un (1) aire acondicionado Split frío/calor 3500 frigorías mínimo Clase A, marca tipo CARRIER o similar calidad, en la misma cavidad donde se Desinstaló el equipo viejo.





OFERTA N°	
-----------	--



PLAZO DE OBRA: El plazo de ejecución de obra será de **VEINTE (20) días**, contados a partir de la firma de la Orden de Compra.

8. **REFACCIÓN DE PÉRDIDA EN CAÑOS CLOACALES DE BAÑOS DEL 4TO PISO AL BAÑOS DEL 3ER PISO DEPARTAMENTO GASTOS EN PERSONAL, (SEGÚN PLANOS 4to Piso Sectores 41, 45 y 46 – 3er Piso Sectores 23, 24 y 25).**

a. Primera Etapa: 4to Piso.

Servicio de mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar el desmonte de TRES inodoros del 4to Piso.

Desmotar cañería cloacal rota existente y montaje de nuevos tramos, tipo AQUADUC o similar calidad.

Empalme de cañería nueva hasta descarga de pileta de patio.

Descarga de lavatorios, pileta de patio, cañería y derivaciones en AQUADUC, empalmando desde cañería existente.

Empalme al troncal principal del edificio.

Revisión general de descarga general de cloaca.

Reinstalación de inodoros del 4to Piso.

b. Segunda Etapa: 3er Piso.

Retiro de placa de yeso en mal estado del cielo raso del baño femenino.

Sellado de cañerías nuevas.

Revisión general de cañería y codos nuevos.

Reposición de las placas de yeso retiradas con provisión y colocación de nuevas.



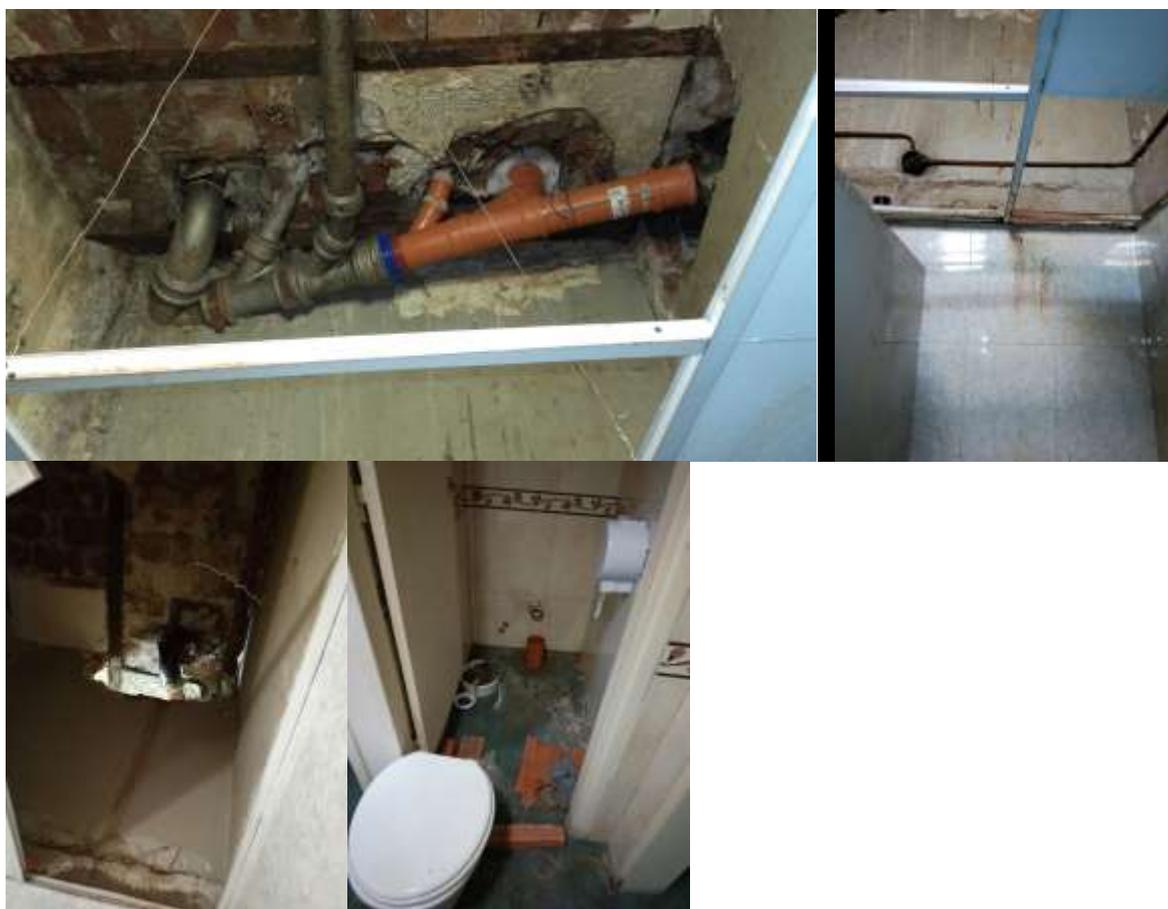
OFERTA N°	
-----------	--



c. Tercera Etapa: 4to Piso.

Sustitución de sistema de descarga de mochila de DOS (2) inodoros, consistente en :

- Retiro y/o anulación de depósitos de agua empotrados dentro de la pared.
- Provisión y colocación de inodoro y mochila de apoyo, marca tipo ROCA y/o similar calidad, con su correspondiente tapa de inodoro de madera.
- Completar revestimiento retirado de la pared, sustituyendo por igual o similar al existente.
- Recambio de puertas con provisión y colocación de nuevas, con apertura hacia exterior con cerradura tipo baño público, sistema de cierre interno.



PLAZO DE OBRA: El plazo de ejecución de obra será de **VEINTE (20) días**, contados a partir de la firma de la Orden de Compra.

9. REFACCIÓN DE PÉRDIDA EN CAÑO DE AGUA EN BAÑO PRIVADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL 4TO PISO, (SEGÚN PLANOS 4to Piso Sectores 9 y 11 – 5to Piso Sector 15).

Servicio de mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar trabajos reparación de caño de agua, según siguiente detalle:



OFERTA N°



Picado de cielorraso hasta poder encontrar caño de agua roto.
Desmotar caño o roto existente y montaje de nuevos tramos, tipo AQUADUC o similar calidad.
Revisión general de cañería nueva instalada.
Desmote y picado del piso del baño del comedor de Suboficiales, ubicado en el 5to Piso, hasta poder encontrar el caño roto.
Desmotar caño o roto existente y montaje de nuevos tramos, tipo AQUADUC o similar calidad.
Revisión general de cañería nueva instalada.
Reposición de paneles de cielorraso dañados del 4to piso.
Reposición de cerámica desmontada del 5to piso.



PLAZO DE OBRA: El plazo de ejecución de obra será de **SIETE (7) días**, contados a partir de la firma de la Orden de Compra.

10.

a- **PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS, OFICINAS DEL 4TO PISO, (SEGÚN PLANO Sectores 19, 20, 21, 22 y 23).**

Servicio de mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar trabajos de provisión e instalación de cortinas de bandas verticales giratorias de techo a piso, similares a las existentes en el resto de las oficinas del 4to piso, banda de tela color itaca 59, cadena plástica en extremo e inferior. Sistema de riel de aluminio natural.

Medidas aproximadas: 17 mts de largo por 2,70 mts de alto, según siguiente detalle:
2 Cortinas de 3 Mts lineales x 2,70 de alto.



OFERTA N°



b- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS, OFICINAS DEL ENTREPISO, (SEGÚN PLANO Sectores 46, 47 y 48).

Servicio de mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar trabajos de provisión e instalación de cortinas de bandas verticales giratorias de techo a piso, similares a las existentes en el resto de las oficinas del Entre piso, banda de tela color itaca 59, cadena plástica en extremo e inferior. Sistema de riel de aluminio natural.

Medidas aproximadas según siguiente detalle:



2 Cortinas de 2 Mts lineales x 1,75 de alto.



1 Cortina de 3 Mts lineales x 1,80 de alto.



OFERTA N°	
-----------	--



1 Cortina de 3 Mts lineales x 2 Mts de alto.



2 Cortinas de 2 Mts lineales x 1,90 de alto.





OFERTA N°	
-----------	--



PLAZO DE OBRA: El plazo de ejecución de obra será de **DIEZ (10) días**, contados a partir de la firma de la Orden de Compra.

11. CAMBIO DE VIDRIOS DE VENTANAL OFICINA JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, (SEGÚN PLANO Sectores 7).

Servicio de mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar trabajos de provisión e instalación de vidrio de ventana de oficina del 2do piso, consistente en:
Asegurar y fijar ventanal de oficina frente a la calle piedras, retirando dos paneles de vidrio y reemplazarlos por laminados de 3 milímetros o más.
Medidas: 0,89 X 1,32 ml y 0,89 M X 1,82 ml.

PLAZO DE OBRA: El plazo de ejecución de obra será de **CINCO (5) días**, contados a partir de la firma de la Orden de Compra.

12. REFACCIÓN DE OFICINA FONDO COMPENSADOR, UBICADA EN PLANTA BAJA, (SEGÚN PLANO Sectores 66).

Servicio de mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar refacción de oficina, consistente en:

- Completamiento de pared lado derecho existente, cerramiento en durlock, incluyendo pintura, con un mínimo de DOS (2) manos de látex blanco tipo CASABLANCA o de similar calidad.
- Refacción del piso, incluyendo completamiento de piezas faltantes, iguales y/o similares a las existentes.
- Desmante de cielorraso existente.

- Provisión e instalación de cielorraso con perfilera y placas desmontables con entramados de 0,61m x 0,61m. Perfiles metálicos tipo prepintados en su totalidad o en sus caras vistas, tipo Durlock o de calidad superior. Los perimetrales de sección “L” de 20mm x 20mm fijados perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 22 x 40mm.
- Los perfiles largueros de sección “T” se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61m o 1,22m, suspendidos de la losa mediante doble alambre galvanizado N° 14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 1,20m. La estructura se completará colocando perpendicularmente a los largueros, los perfiles travesaño de 0,61m ó 1,22m con una separación entre ejes de 0,61m o 1,22m; de manera que queden conformados módulos de 0,61m x 1,22m o 0,61m x 0,61m.
- Las placas serán del tipo desmontable de yeso de 9,5 mm de espesor



OFERTA N°



PLAZO DE OBRA: El plazo de ejecución de obra será de **QUINCE (15) días**, contados a partir de la firma de la Orden de Compra.

IMPORTANTE: La totalidad de los trabajos fueron aprobados por personal técnico, siendo los más idóneos para poder inspeccionar la ejecución de la obra por parte de la CONTADURIA, quien responderá todo requerimiento desde la empresa encargada de realizar los trabajos según pliego.

Dicha persona tendrá la responsabilidad de poder decidir temas que son fundamentales para llegar a buen término todos los trabajos, por ejemplo, lugar para depósito de materiales y herramientas.

Relacionado a los trabajos a realizar el proveedor deberá visitar la obra verificando medidas y trabajos a realizar.

Se trabajará en horarios y días que no interfieran con el normal funcionamiento del Organismo, teniendo en cuenta el uso de los ascensores.



OFERTA Nº	
-----------	--



VARIOS:

A los efectos de una mejor interpretación del pliego antes de realizar cotización alguna, el contratista deberá constituirse en el lugar a efectos de interiorizarse perfectamente de los trabajos a realizar debiendo hacerlo con personal a designar por la CONTADURIA para cualquier consulta. De esto se desprende que no se reconocerán adicionales por falta de conocimiento de la obra a ejecutar, ya que se entiende que la empresa tiene un relevamiento cabal y total de los trabajos a realizar, aunque ellos no estuvieren indicados en las presentes especificaciones técnicas.

LIMPIEZA:

Las obras serán conservadas en perfectas condiciones de limpieza, libre de material excedente. Todos los materiales retirados deberán ser colocados en contenedores provistos o contratados por el Adjudicatario, ajustándose a horarios a determinar por la División Servicios.

La autorización y el uso de ascensores deberán ser coordinados con la División Servicios.

ACLARACIÓN: Todas las imágenes son meramente y a solo fin ilustrativo, del tipo de productos requerido.

El día de la fecha de vistas de instalaciones se hará entrega de una copia del plano de los locales a refaccionar.



OFERTA N°	
-----------	--



“ANEXO I”

Compre Trabajo Argentino - Ley 25.551

Régimen de compras del Estado Nacional y concesionarios de Servicios Públicos. Alcances.

Sancionada: Noviembre 28 de 2001.

Promulgada de Hecho: Diciembre 27 de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. Sancionan con fuerza de Ley:

REGIMEN DE COMPRAS DEL ESTADO NACIONAL Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

“Compre Trabajo Argentino”

ARTICULO 1° — La administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, en la contratación de provisiones y obras y servicios públicos y los respectivos subcontratantes directos otorgarán preferencia a la adquisición o locación de bienes de origen nacional, en los términos de lo dispuesto por esta ley.

ARTICULO 2° — Se entiende que un bien es de origen nacional, cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción.

ARTICULO 3° — Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como PYMES, y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

Cuando se trate de adquisiciones de insumos, materiales, materias primas o bienes de capital que se utilicen en la producción de bienes o en la prestación de servicios, que se vendan o presten en mercados desregulados en competencia con empresas no obligadas por el presente régimen, se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a los bienes de origen nacional, cuando en ofertas similares, para idénticas prestaciones, en condiciones de pago contado sin gastos o cargas financieras, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional.

La preferencia establecida en el segundo párrafo de este artículo se aplicará a los bienes que se incorporen a las obras, se utilicen para su construcción o para la prestación de tales servicios públicos.

En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá contener, entre otros, los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización a un importador particular no privilegiado, de acuerdo a como lo fije la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 4° — Cuando se adquieran bienes que no sean de origen nacional en competencia con bienes de origen nacional, los primeros deberán haber sido nacionalizados o garantizar el oferente su nacionalización. Se entregarán en el mismo lugar que corresponda a los bienes de origen nacional y su pago se hará en moneda local, en las mismas condiciones que correspondan a los bienes de origen nacional y deberán cumplir todas las normas exigidas del mercado nacional. La Secretaría de Industria y Comercio entregará dentro de las 96 horas de solicitado, un certificado donde se verifique el valor de los bienes no nacionales a adquirir.

ARTICULO 5° — Los sujetos contratantes deberán anunciar sus concursos de precios o licitaciones en el Boletín Oficial de la forma en que lo determine la reglamentación, sin perjuicio de cumplir otras normas vigentes en la materia, de modo de facilitar a todos los posibles oferentes el acceso oportuno a la información que permita su participación en las mismas. Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas de la requisitoria no podrán tener un valor para su adquisición superior al cinco por mil (5‰) del valor del presupuesto de dicha adquisición.

ARTICULO 6° — Los proyectos para cuya materialización sea necesario realizar cualquiera de las contrataciones a que se alude en la presente ley, se elaborarán adoptando las alternativas técnicamente viables que permitan respetar la preferencia establecida a favor de los bienes de origen nacional. Se considera alternativa viable aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias en cuanto a su prestación.

ARTICULO 7° — Las operaciones financiadas por agencias gubernamentales de otros países y organismos internacionales, que estén condicionadas a la reducción del margen de protección o de preferencia para la industria nacional, por debajo de



OFERTA N°	
-----------	--



lo que establece el correspondiente derecho de importación o el presente régimen, se orientarán al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El proyecto deberá fraccionarse con la finalidad de aplicar el préstamo gestionado para cubrir exclusivamente la adquisición de aquella parte de bienes que no se producen en el país;
- En ningún caso se aplicarán las condiciones del acuerdo de financiación a las compras no cubiertas por el monto de la misma.

En el caso de haber contradicción entre las previsiones expuestas en los incisos a) y b) y las que surgieren de los convenios de financiación, prevalecerán estas últimas.

Cuando la oferta de bienes de origen no nacional se acompañe por algún tipo de plan de pagos o financiamiento, los oferentes de bienes de origen nacional podrán recurrir al BICE a fin de obtener el financiamiento necesario para equiparar las condiciones financieras ofrecidas.

ARTICULO 8° — Quienes aleguen un derecho subjetivo, un interés legítimo, o un interés difuso o un derecho colectivo, podrán recurrir contra los actos que reputen violatorios de lo establecido en la presente ley, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde que tomaron o hubiesen podido tomar conocimiento del acto presuntamente lesivo.

Cuando el agravio del recurrente consista en la restricción a su participación en las tratativas precontractuales o de selección del proveedor o contratista deberá reiterar o realizar una oferta en firme de venta o locación para la contratación de que se trate, juntamente con el recurso, aportando la correspondiente garantía de oferta.

El recurso se presentará ante el mismo comitente que formuló la requisitoria de contratación, el que podrá hacer lugar a lo peticionado o, en su defecto, deberá remitirlo juntamente con todas las actuaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su interposición, cualquiera fuere su jerarquía dentro de la administración pública o su naturaleza jurídica a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería que será el órgano competente para su sustanciación y resolución y que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días corridos, contados desde su recepción.

La resolución del Secretario de Industria, Comercio y Minería establecerá el rechazo del recurso interpuesto o, en su caso, la anulación del procedimiento o de la contratación de que se trate y agotará la vía administrativa.

ARTICULO 9° — El recurso previsto en el artículo anterior tendrá efectos suspensivos respecto de la contratación de que se trate, hasta su resolución por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, únicamente en los siguientes casos:

- Cuando el recurrente constituya una garantía adicional a favor del comitente que formuló la requisitoria de contratación del tres por ciento (3%) del valor de su oferta, en aval bancario o seguro de caución, que perderá en caso de decisión firme y definitiva que desestime su reclamo;
- Cuando se acredite la existencia de una declaración administrativa por la que se haya dispuesto la apertura de la investigación antidumping previstas en el Código Aduanero, o por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, respecto a los bienes que hubieren estado en trámite de adjudicación y/o contratación o haber sido favorecidos por la decisión impugnada.

Cuando la Secretaría de Industria y Comercio Exterior hiciera lugar al recurso, quedará sin efecto el trámite, procedimiento o acto recurrido, se devolverá al recurrente la garantía adicional y se remitirán las actuaciones al comitente que elevó las actuaciones al citado organismo.

Cuando no se hiciera lugar al recurso, se remitirán las actuaciones al comitente que formuló la requisitoria de contratación para que continúe con el trámite en curso, sin perjuicio de la responsabilidad del recurrente por los daños y perjuicios que le fueren imputables.

ARTICULO 10. — Cuando se compruebe que en un contrato celebrado por sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarios o permisionarias de obras y de servicios públicos o sus subcontratantes directos obligados por la presente ley, hayan violado sus disposiciones, el ministerio en cuya jurisdicción actúe la persona contratante deberá disponer que ningún otro contrato, concesión, permiso o licencia, le sea adjudicado por parte de la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas y las empresas del Estado por un lapso de tres (3) a diez (10) años según la gravedad del caso. El acto administrativo que aplique dicha sanción será comunicado a los registros nacionales y provinciales correspondientes.

ARTICULO 11. — La Sindicatura General de la Nación y los entes reguladores serán los encargados del control del cumplimiento de la presente y propondrán las sanciones previstas precedentemente.

ARTICULO 12. — La preferencia del 7% establecida en el artículo 3° de la presente ley será aplicable a las contrataciones que realicen los organismos de seguridad en la medida que no se trate de materiales, insumos o bienes de capital estratégicos cuya adquisición deba permanecer en secreto, a juicio del Poder Ejecutivo nacional.



OFERTA N°	
-----------	--



ARTICULO 13. — El texto de la presente ley deberá formar parte integrante de los pliegos de condiciones o de los instrumentos de las respectivas compras o contrataciones alcanzadas por sus disposiciones, a los que deberá adjuntarse copia del mismo.

ARTICULO 14. — Se considerarán incurso en el artículo 249 del Código Penal, si no concurriere otro delito reprimido con una pena mayor, los funcionarios públicos y los administradores y empleados, cualquiera sea su jerarquía y función, de las entidades mencionadas en el artículo 1° sujetas a la presente ley o a las leyes similares que dicten las provincias, en cuanto omitieren o hicieren omitir, rehusaren cumplir, no cumplieran debidamente las normas declaradas obligatorias por la presente ley, su reglamentación o las normas concordantes dictadas en el ámbito provincial.

ARTICULO 15. — El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal.

ARTICULO 16. — El Poder Ejecutivo invitará a los gobiernos de las provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de que adopten las medidas legales apropiadas en sus jurisdicciones, regímenes similares al contenido en esta ley.

ARTICULO 17. — Las disposiciones precedentes se aplicarán a las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se inicie con posterioridad a la vigencia de la presente ley y, en la medida que sea factible, en aquellas en que por no haber todavía situaciones firmes fuera posible aplicar total o parcialmente aspectos contemplados en el nuevo régimen.

ARTICULO 18. — Dése por vencida la suspensión de la aplicación y vigencia del decreto ley 5340/63 y ley 18.875, prevista en el artículo 23 de la ley 23.697, que no se opongan a la presente ley, y de aplicación a las relaciones jurídicas en vigencia con las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, y los respectivos subcontratantes directos.

ARTICULO 19. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTICULO 20. — Las denominaciones “Compre Argentino, Compre Nacional y Contrate Nacional” se han de tener como equivalentes en las normas que así lo mencionen y se asimilarán a la presente.

ARTICULO 21. — Serán aplicables al presente las leyes 24.493, de mano de obra nacional y 25.300, de PYMES, y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 22. — El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro del término de sesenta (60) días de su promulgación.

ARTICULO 23. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

REGISTRADA BAJO EL N° 25.551 — RAFAEL PASCUAL. — MARIO A. LOSADA. — Guillermo Aramburu. — Juan C. Oyarzún.



OFERTA N°	
-----------	--



ANEXO II

Declaro bajo juramento los siguientes datos

FIRMA COMERCIAL:

DOMICILIO CONSTITUIDO ESPECIAL:

C P:

C. U. I. T:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

FAX: Tel Movil (opcional):

ESTAR INSCRIPTO EN EL PADRON UNICO DE ENTES (Alta Beneficiario p/ cobro por hacienda): **SI / NO**

NRO.:



OFERTA N°	
-----------	--



ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE

SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS	
CUIT:	
RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO:	

En mi carácter de TITULAR / APODERADO (1), declaro bajo juramento cumplir, en caso de resultar adjudicatario del servicio que se contrata, con la obligación de ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) de la totalidad del personal afectado a la prestación, tal lo enunciado por el Decreto N° 312/2010 (SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS) en los artículos 7° y 8°.

A efectos de la presentación se transcribe lo enunciado por los artículos 7° y 8° del Decreto N° 312/2010 - SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS:

Art. 7° — En aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios, cualquiera fuere la modalidad de contratación empleada, se encuentre o no comprendida ésta en el Régimen del Decreto N° 1023/01 y su normativa complementaria y modificatoria, deberá incluirse en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que el proponente deberá contemplar en su oferta la obligación de ocupar, en la prestación de que se trate, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma.

Art. 8° — Con relación a la priorización dispuesta en el Artículo 8° bis de la Ley N° 22.431, incorporado por la Ley N° 25.689, si se produjera un empate de ofertas, deberá considerarse en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. En el caso en que la totalidad de las empresas igualadas hubiera personal con discapacidad, se priorizará, a igual costo, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten o tengan en su planta de personal el mayor porcentaje de personas discapacitadas empleadas.

Aclaración

* Esta nota tiene carácter de Declaración Jurada. Una vez firmada el oferente no podrá eximirse del conocimiento de la misma.



OFERTA N°	
-----------	--



ANEXO IV – DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL	
CUIT : Razón Social, Denominación o Nombre completo :	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 y sus modificaciones y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado cuerpo legal.</p>	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO N° 1023 / 2001	
<p>Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.</p> <p>Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente. b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188. c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena. e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156. h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro. (Inciso incorporado por art. 44 de la Ley N° 26.940 B.O. 2/6/2014). 	
LUGAR Y FECHA :	

Aclaración



OFERTA N°	
-----------	--



ANEXO V – DECLARACION JURADA DE ELIGIBILIDAD

DECLARACION JURADA DE ELEGIBILIDAD	
CUIT :	
Razón Social, Denominación o Nombre completo :	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 106 a) 2.2, del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.</p>	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO N° 1023 / 2001	
<p>Art. 16. — PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACION NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N°1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.</p> <p>b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>c) Se trate del cónyuge o pariente o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINSTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.</p> <p>e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINSTRACION NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.</p> <p>g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.</p>	
LUGAR Y FECHA :	

Aclaración



OFERTA N°	
-----------	--



ANEXO VI

“Declaración Jurada de Intereses (Decreto 202/17)”

Deberá declarar si se encuentra o no alcanzada por algunos de los siguientes supuestos de vinculación, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y Autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad publica que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socios o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Para el caso de sociedades sujetas al régimen de oferta pública conforma a la Ley N° 26.831 la vinculación referida a cualquier accionista o socio que posea más del CINCO POR CIENTO (5%) del capital social.



OFERTA N°	
-----------	--



FORMULARIO DE COTIZACIÓN

LICITACION PRIVADA N° 04 /2017			
APERTURA DE LAS OFERTAS			
DIA	MES	AÑO	HORA
11	Mayo	2017	09:00
LUGAR: CONTADURÍA GENERAL DEL EJERCITO			

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.

RENG	CANT	UMD	DESIGNACION DEL ELEMENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	SERV	<p style="text-align: center;">3.3.1-02970-0001 MANT. Y REPAR. GRL. DE INSTAL; MANT. GRL. INST. DE EDIFICIOS.</p> <p>Por la prestación de la mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar el mantenimiento y adecuación REFACCIÓN DE PÉRDIDA DE AGUA BAÑO 5TO PISO ANEXO COCINA GENERAL, (SEGÚN PLANO Sector 36) Y REACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DE PERSONAL MILITAR 4TO PISO, DAÑADA POR LA FILTRACIÓN ANTES MENCIONADA, (SEGÚN PLANO Sector 39) del Organismo – Según Punto 1 del Apéndice 1 de las “Especificaciones Técnicas”, adjuntas al presente pliego.</p>
2	1	SERV	<p style="text-align: center;">3.3.1-02970-0001 MANT. Y REPAR. GRL. DE INSTAL; MANT. GRL. INST. DE EDIFICIOS.</p> <p>Por la prestación de la mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar el mantenimiento y adecuación del REPARACIÓN Y/O RECAMBIO DE DOS (2) BOMBAS CLOACALES CON INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PROVISIÓN DE ESTRUCTURA DE ACERO PROTECTORA Y TAPA DE ACERO PARA POZO CLOACAL, UBICADAS EN EL 2DO SUBSUELO, (SEGÚN PLANO Sector 29) del Organismo – Según Punto 2 del Apéndice 1 de las “Especificaciones Técnicas”, adjuntas al presente pliego.</p>



OFERTA N°	
-----------	--



RENG	CANT	UMD	DESIGNACION DEL ELEMENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	1	SERV	<p style="text-align: center;">3.3.1-02970-0001</p> <p><i>MANT. Y REPAR. GRL. DE INSTAL; MANT. GRL. INST. DE EDIFICIOS.</i></p> <p>Por la prestación de la mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar el mantenimiento y adecuación de la REFACCIÓN GENERAL DE COCINA DEL DEPARTAMENTO CODENA, 2DO SUBSUELO, (SEGÚN PLANO Sector 12 y 13) del Organismo – Según Punto 3 del Apéndice 1 de las “Especificaciones Técnicas”, adjuntas al presente pliego.</p> <p><u>MARCAS Y CALIDAD DE PRODUCTOS OFRECIDOS:</u></p> <p>Pileta:</p>



OFERTA N°	
-----------	--



RENG	CANT	UMD	DESIGNACION DEL ELEMENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	1	SERV	<p style="text-align: center;">3.3.1-02970-0001</p> <p><i>MANT. Y REPAR. GRL. DE INSTAL; MANT. GRL. INST. DE EDIFICIOS.</i></p> <p>Por la prestación de la mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar el mantenimiento y adecuación de la DESMANTELAMIENTO DE SALA ANTIGUA DE MÁQUINAS Y REACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL SECTOR PARA ARMADO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES CON COCINA, PERTENECIENTE A LA DIVISIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS, INCLUYENDO IMPERMEABILIZACIÓN DE PATIO DESCUBIERTO DE PLANTA BAJA, UBICADOS EN 1ER PISO Y PLANTA BAJA, (SEGÚN PLANO Sector 50 y Sector aire y luz) del Organismo – Según Punto 4 del Apéndice 1 de las “Especificaciones Técnicas”, adjuntas al presente pliego.</p> <p><u>MARCAS Y CALIDAD DE PRODUCTOS OFRECIDOS:</u> Sanitarios y grifería: Equipo AA: Piletas: Anafe: Mesada:</p>



OFERTA N°	
-----------	--



RENG	CANT	UMD	DESIGNACION DEL ELEMENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	1	SERV	<p>3.3.1-02970-0001 MANT. Y REPAR. GRL. DE INSTAL; MANT. GRL. INST. DE EDIFICIOS.</p> <p>Por la prestación de la mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar el mantenimiento y adecuación de la</p> <p>DESMANTELAMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL ARCHIVO, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO GASTOS EN PERSONAL, UBICADO EN 3ER PISO, (SEGÚN PLANO Sector 14) del Organismo – Según Punto 5 del Apéndice 1 de las “Especificaciones Técnicas”, adjuntas al presente pliego.</p>		



OFERTA N°	
-----------	--



RENG	CANT	UMD	DESIGNACION DEL ELEMENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	1	SERV	<p align="center">3.3.1-02970-0001</p> <p><i>MANT. Y REPAR. GRL. DE INSTAL; MANT. GRL. INST. DE EDIFICIOS.</i></p> <p>Por la prestación de la mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar el mantenimiento y adecuación de la REACONDICIONAMIENTO GENERAL DE ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES Y LAVADERO, UBICADO EN 1ER SUBSUELO, (SEGÚN PLANO Sectores 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36 y 40) del Organismo – Según Punto 6 del Apéndice 1 de las “Especificaciones Técnicas”, adjuntas al presente pliego.</p> <p><u>MARCAS Y CALIDAD DE RODUCTOS OFRECIDOS:</u> Sanitarios y grifería:</p> <p>Piletas:</p> <p>Mesada:</p> <p>Grifería:</p>		
7	1	SERV	<p align="center">3.3.1-02970-0001</p> <p><i>MANT. Y REPAR. GRL. DE INSTAL; MANT. GRL. INST. DE EDIFICIOS.</i></p> <p>Por la prestación de la mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar el mantenimiento y adecuación del REACONDICIONAMIENTO GENERAL DE SECTORES DE ESCALERA, PUERTA DE INGRESO Y DOS (2) OFICINAS DEL DEPARTAMENTO CAFEA, UBICADO EN EL ENTREPISO, (SEGÚN PLANO Sectores 21, 22 y 13) del Organismo – Según Punto 7 del Apéndice 1 de las “Especificaciones Técnicas”, adjuntas al presente pliego.</p>		



OFERTA N°	
-----------	--



RENG	CANT	UMD	DESIGNACION DEL ELEMENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8	1	SERV	<p>3.3.1-02970-0001 MANT. Y REPAR. GRL. DE INSTAL; MANT. GRL. INST. DE EDIFICIOS.</p> <p>Por la prestación de la mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar el mantenimiento y adecuación de REFACCIÓN DE PÉRDIDA EN CAÑOS CLOACALES DE BAÑOS DEL 4TO PISO AL BAÑOS DEL 3ER PISO DEPARTAMENTO GASTOS EN PERSONAL, (SEGÚN PLANOS 4to Piso Sectores 41, 45 y 46 – 3er Piso Sectores 23, 24 y 25) del Organismo – Según Punto 8 del Apéndice 1 de las “Especificaciones Técnicas”, adjuntas al presente pliego.</p>
9	1	SERV	<p>3.3.1-02970-0001 MANT. Y REPAR. GRL. DE INSTAL; MANT. GRL. INST. DE EDIFICIOS.</p> <p>Por la prestación de la mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar el mantenimiento y adecuación de REFACCIÓN DE PÉRDIDA EN CAÑO DE AGUA EN BAÑO PRIVADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL 4TO PISO, (SEGÚN PLANOS 4to Piso Sectores 9 y 11 – 5to Piso Sector 15) del Organismo – Según Punto 9 del Apéndice 1 de las “Especificaciones Técnicas”, adjuntas al presente pliego.</p>
10	1	SERV	<p>3.3.1-02970-0001 MANT. Y REPAR. GRL. DE INSTAL; MANT. GRL. INST. DE EDIFICIOS.</p> <p>Por la prestación de la mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar el mantenimiento y adecuación de PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS, OFICINAS DEL 4TO PISO, (SEGÚN PLANO Sectores 19, 20, 21, 22 y 23) del Organismo – Según Punto 10 del Apéndice 1 de las “Especificaciones Técnicas”, adjuntas al presente pliego.</p>



OFERTA N°	
-----------	--



RENG	CANT	UMD	DESIGNACION DEL ELEMENTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
11	1	SERV	<p>3.3.1-02970-0001 MANT. Y REPAR. GRL. DE INSTAL; MANT. GRL. INST. DE EDIFICIOS.</p> <p>Por la prestación de la mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar el mantenimiento y adecuación de CAMBIO DE VIDRIOS DE VENTANAL OFICINA JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, (SEGÚN PLANO Sectores 7) del Organismo – Según Punto 11 del Apéndice 1 de las “Especificaciones Técnicas”, adjuntas al presente pliego.</p>
12	1	SERV	<p>3.3.1-02970-0001 MANT. Y REPAR. GRL. DE INSTAL; MANT. GRL. INST. DE EDIFICIOS.</p> <p>Por la prestación de la mano de obra especializada, herramientas, materiales y medios necesarios para efectuar el mantenimiento y adecuación de REFACCIÓN DE OFICINA FONDO COMPENSADOR, UBICADA EN PLANTA BAJA, (SEGÚN PLANO Sectores 66) del Organismo – Según Punto 12 del Apéndice 1 de las “Especificaciones Técnicas”, adjuntas al presente pliego.</p>
TOTAL			

IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA (en letras):.....

.....